

INFORME SECRETARIAL. Paso a informar al señor Juez que la Inspección Cuarta de Urbana de Policía de Manizales, hizo devolución del despacho comisorio No. 034, expedido dentro del presente proceso de sucesión, el cual se encuentra diligenciado y en el que se advierte el secuestro de la cuota parte correspondiente al 50% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-59558, de propiedad del causante. (Ver anexo 34, Cd, Ppal. digital)

Manizales, 02 de agosto de 2023

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Sucesión Intestada
RADICACIÓN: 170014003009-2023-00078-00
CAUSANTE: Godofredo Castaño Osorio
INTERESADOS: María Yolanda Castaño,
menor Luz Vanesa Castaño,
Sandra Castaño Correa,
Diana Inés Castaño Correa
Felipe Castaño Correa

I. Objeto de decisión.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede este despacho judicial proferir los ordenamientos necesarios para continuar con el trámite que corresponde a este tipo de litigios.

II. Resuelve.

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y poner en conocimiento de las partes, el despacho comisorio 034 del 06 de junio de 2023, allegado por la Inspectora Cuarta Urbana de Policía de Manizales, Doctora Lorena Hernández Gutiérrez, debidamente diligenciado, para los efectos consagrados en el Art. 40 del C. G. del P.

SEGUNDO: REITERAR a los interesados en la presente causa mortuoria que la fecha prevista para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G. del P. es el día 29 de agosto de 2023, a partir de las 10:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab07f130eaa4f68cb2ec5677a90a81ade20d56f8eee7263a3a7b77be1d84a48**

Documento generado en 03/08/2023 11:39:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>